

f

D<sup>no</sup> Juan Sanchez Ardan y Montes  
 Montoya Catalan Depositario y Diputado  
 Caberos del R<sup>o</sup> P<sup>o</sup>to de esta Villa de Mula  
 certificamos en la forma que no es permitido  
 abaxen las fanegas de este P<sup>o</sup>to con uientas  
 y un quenta fanegas de trigo comprado a pre-  
 cio de un quenta r<sup>o</sup>, el que mezclado con sete  
 uientas y un quenta fanegas del existente se podra  
 pro. bouionar a menos del precio conueniente  
 en el Pueblo, o en la forma que V. lo tenga  
 por conueniente. Mulas Obre quatro de  
 mil sete uientos ochenta y nuebo =

D<sup>no</sup> Juan Sanchez Ardan y Montes  
 Montoya Catalan

